



QUITO
METROPOLITANO

ALCALDIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.

052

ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

QUE, la Tercera Disposición Transitoria de la Resolución Administrativa No. 032, del 23 de abril de 1999, estipula lo siguiente: "se convalidan autorizaciones de gasto y pago emitidas por el Administrador de la Zona Sur, hasta un monto de mil salarios mínimos vitales generales (1000 S.M.V.G.) relacionadas con el funcionamiento y operación del Mercado Mayorista de Quito, desde la fecha en que el Municipio asumió la administración del Mercado hasta el 15 de mayo de 1999."

QUE, con oficio No. MMQ-107-99, del 19 de Julio del presente año, el Ing. Rodrigo Beltrán, Administrador del Mercado Mayorista, solicita la ampliación de la delegación del Administrador Zonal Sur, como autorizador del gasto.


En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 72 de la Ley de Régimen Municipal y el artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVO:

Artículo Unico.- Ampliar el período de vigencia de la delegación al Administrador de la Zona Sur como autorizador de gasto y pago, hasta un monto del mil salarios mínimos vitales generales (1000 S.M.V.G.) en relación al funcionamiento y operación del Mercado Mayorista de Quito, hasta que se encuentre legalizada la estructura orgánica funcional de ésta Unidad, y cuente con el recurso humano necesario que sustente sus actividades administrativas.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del 16 de Mayo de 1999.

Comuníquese del particular a la Administración General, Dirección General Administrativa Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Administración del Mercado Mayorista y Administración Zonal del Valle de Los Chillos.


ECON. ROQUE SEVILLA LARREA
ALCALDE METROPOLITANO

